	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Formación y Actualización Profesional Docente.	06-Agosto-2012
	Referencia a las Normas ISO 9001:2008 y 14001:2004	Revisión: 2
		Página 1 de 6

1. Propósito

Proporcionar formación y actualización docente y profesional a los profesores que laboran en el Instituto Tecnológico, que permita la mejora continua de su quehacer docente en el proceso educativo.

2. Alcance

Se aplica a todos los docentes adscritos al Instituto Tecnológico, que por su perfil profesional requieren formación docente y/o actualización en el área del conocimiento que están desempeñando o desempeñarán de acuerdo a las necesidades del Instituto Tecnológico.

3. Políticas de operación

3.1 El Departamento de Desarrollo Académico en conjunto con los Departamentos Académicos, analizan las necesidades de formación y actualización docente y profesional en el Instituto Tecnológico, y en base a estos resultados, el Departamento de Desarrollo Académico, elabora el Programa Institucional de Formación y Actualización Docente y Profesional.

3.2 El Departamento Académico en coordinación con el profesor priorizan lo contenidos temáticos en los que requiere fortalecer su formación docente o actualización profesional. Envía el diagnóstico de necesidades de formación y actualización al departamento de desarrollo académico, así como también algunas propuestas de facilitadores.

3.3 El Departamento de Desarrollo Académico, con la participación de los Departamentos Académicos, debe coordinar las actividades de formación docente y actualización profesional, de acuerdo a las necesidades detectadas en el Instituto Tecnológico.

3.4 El Departamento de Desarrollo Académico deberá considerar el recurso económico para dar atención a los cursos de actualización docente y profesional que los profesores requieran.

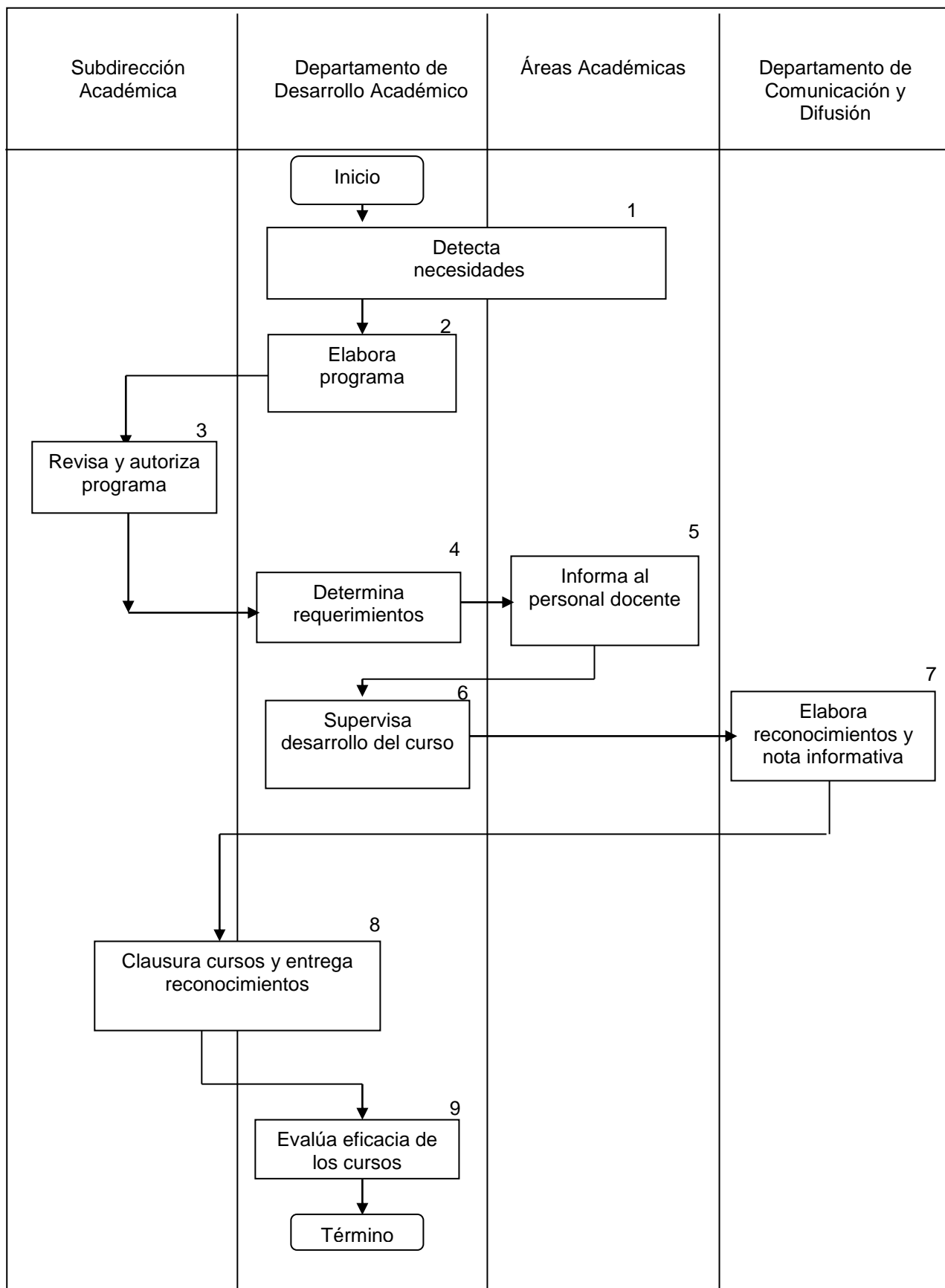
3.5 El Programa Institucional de Formación y Actualización Docente y Profesional deberá ser un programa integral y permanente, que puede estar conformado por diferentes eventos que el Instituto Tecnológico haya definido, entre los cuales se pueden considerar: posgrados, diplomados, cursos, talleres, seminarios, conferencias, congresos, foros, entre otros, tanto presenciales como virtuales.

3.6 El Departamento de Desarrollo Académico debe publicar el Programa Institucional de Formación y Actualización Docente y Profesional y hacerlo del conocimiento de los Departamentos Académicos y las academias.

3.7 Los Departamentos Académicos comisionarán al docente, el cual deberá cumplir con un 90% de asistencia como mínimo al evento que sea comisionado, cumplir con las actividades programadas, aprobar el curso y evaluar las actividades de formación docente y actualización profesional en las cuales participe, para ser acreedor al documento de acreditación.

CONTROL DE EMISION		
ELABORÓ	REVISIÓN	AUTORIZÓ
M.A. Francisco Rivas Lizarraga Jefe del Departamento de Desarrollo Académico	M.C. Cristal Rivero Sabido Subdirectora Académico	M.C. Mirna Alejandra Manzanilla Romero Directora
Firma	Firma	Firma
11 Junio de 2012	18 Junio de 2012	06 Agosto de 2012

Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado”





Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Formación y Actualización Profesional Docente.

06-Agosto-2012

Revisión: 2

Referencia a las Normas ISO 9001:2008 y 14001:2004

Página 3 de 6

5. Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Detectan necesidades.	1.1 Detectan necesidades de formación y actualización docente y profesional considerando los resultados de la evaluación docente, las solicitudes de las academias y necesidades institucionales. 1.2 Concentra necesidades en el formato 1.2 Analizan los resultados.	Departamentos académicos y Desarrollo Académico
2. Elabora programa.	2.1. Elabora Programa Institucional de Formación y Actualización Docente y Profesional utilizando el formato con base en las necesidades detectadas y presupuesto disponible. 2.2. Envía a la Subdirección Académica la propuesta para que revise y autorice el programa.	Departamento de Desarrollo Académico.
3. Revisa y autoriza programa.	3.1 Revisa y autoriza el programa propuesto por el Departamento de Desarrollo Académico.	Subdirección Académica.
4. Determina requerimientos.	4.1 Con base en los eventos autorizados determina requerimientos. 4.2 Selecciona a los facilitadores 4.3 Realiza Requisición de Bienes y Servicios y opera Instructivo de Compras Directas 4.4 Difunde el Programa Institucional de Formación y Actualización Docente y Profesional para iniciar la inscripción de docentes.	Departamento Desarrollo Académico.
5. Informa al personal docente.	5.1 Informa a los docentes adscritos a su área sobre el Programa Institucional de Formación y Actualización Docente y Profesional y los horarios correspondientes. 5.2 Entrega a los docentes original de oficio de comisión y una copia al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento. 5.3 Envía relación de docentes comisionados a participar en los cursos al Departamento de Desarrollo Académico.	Departamentos Académicos
6. Supervisa desarrollo del curso.	6.1 Entrega a los facilitadores el material de apoyo, listas de asistencia y registra a los participantes en la Cedula de Inscripción, al inicio de los cursos. 6.2 Al finalizar el curso aplica la Encuesta para participantes inscritos . 6.3 Supervisa el desarrollo del curso y con base en los registros de asistencia, solicita al Departamento de Comunicación y Difusión elabore constancias de participación.	Departamento de Desarrollo Académico.
7. Elabora reconocimiento y nota informativa.	7.1 De acuerdo a las listas de asistencia y acreditación de los cursos, elabora constancias de participación o constancias de acreditación. 7.2 Entrega al Jefe del Departamento de Desarrollo Académico las constancias.	Departamento de Comunicación y Difusión



Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Formación y Actualización Profesional Docente.

06-Agosto-2012

Revisión: 2

Referencia a las Normas ISO 9001:2008 y 14001:2004

Página 4 de 6

8. Clausura cursos y entrega reconocimientos.	8.1 Entrega constancia de acreditación al docente que haya cumplido con los requisitos de acreditación establecidos 8.2 Envía copia de las constancias de acreditación al Departamento de Recursos Humanos para anexar al expediente del docente.	Subdirección Académica y Departamento de Desarrollo Académico
9. Evalúa eficacia de cursos.	9.1 Concluido el evento se aplica la evaluación del curso a los docentes participantes. En base a esta encuesta el departamento de Desarrollo Académico realiza las acciones correctivas o preventivas previo análisis de los datos 9.2 Se aplica la Encuesta de Eficacia de la Capacitación a los Jefes(as) de Departamento Académico 3 meses posteriores al termino del curso. 9.3 En base a los resultados obtenidos en la encuesta al jefe, se realizan conjuntamente con el departamento de desarrollo académico la programación de los cursos para el siguiente periodo intersemestral	Departamentos Académicos

6. Documentos de referencia

Documentos
Procedimiento del SGC para la Capacitación del Personal Directivo y de Apoyo y Asistencia a la Educación
Reglamento Interior de Trabajo para el Personal Docente de los Institutos Tecnológicos
Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Instituto Tecnológico
Procesos del Desarrollo Académico del SNIT. 2005
Manual de los Procesos de Evaluación del Desempeño Docente y del Ingreso de Aspirantes a la Educación Superior Tecnológica. 2006.

7. Registros

Nombre del Registro	Manejo	Almacenamiento y protección	Tiempo de retención	Disposición	Responsable de conservarlo
Formato para el Diagnóstico y Concentrado de necesidades de Formación y Actualización Docente y Profesional.	electrónico	Electrónico e impreso	1 año	Archivo muerto	Desarrollo Académico
Formato para Programa Institucional de Formación y Actualización Docente y Profesional.	electrónico	Electrónico e impreso	1 año	Archivo muerto	Desarrollo Académico

Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado”



Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Formación y Actualización Profesional Docente.

06-Agosto-2012

Revisión: 2

Referencia a las Normas ISO 9001:2008 y 14001:2004

Página 5 de 6

Encuesta de Eficacia de la Capacitación.	electrónico	Electrónico e impreso	1 año	Archivo muerto	Desarrollo Académico
Lista de Asistencia.	electrónico	Electrónico e impreso	1 año	Archivo muerto	Desarrollo Académico
Cédula de Inscripción	electrónico	Electrónico e impreso	1 año	Archivo muerto	Desarrollo Académico
Constancia de Participación	electrónico	Electrónico e impreso	1 año	Archivo muerto	Departamento de Recursos Humanos
Encuesta de Opinión	electrónico	Electrónico e impreso	1 año	Archivo muerto	Desarrollo Académico
Criterios para Seleccionar Instructores	electrónico	Electrónico e impreso	1 año	Archivo muerto	Desarrollo Académico

8. Glosario

Actualización Profesional. Proceso que permite al profesor adquirir conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para mantenerse a la vanguardia de su campo profesional.

Formación Docente. Proceso que permite al profesor adquirir conocimientos, habilidades y actitudes necesarios que propicien el aprendizaje significativo de los estudiantes


Detección de Necesidades de Formación y Actualización.- Es el resultado de un análisis de los contenidos de las asignaturas de un plan de estudios donde se requiera la actualización profesional del profesor.

Programa Institucional de Formación y Actualización.- Actividades específicas para el desarrollo de la formación del profesor que por su perfil profesional así lo requiera y la actualización en el área del conocimiento que está desempeñando o desempeñará de acuerdo a las necesidades del Tecnológico.

Coordinador.- Persona que se desempeña en la coordinación de actualización docente del Departamento de Desarrollo Académico, quien será responsable de:

Llevar un expediente para cada profesor que permita identificar su avance en la formación y actualización. Coordinar cada evento o actividad de formación o actualización antes, durante y después de su ejecución, tener listo y a tiempo la reproducción de materiales, aula, equipo didáctico y proporciona las constancias de participación.

Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado”

	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Formación y Actualización Profesional Docente.	06-Agosto-2012
	Referencia a las Normas ISO 9001:2008 y 14001:2004	Revisión: 2
		Página 6 de 6

Facilitador.- Persona preparada y con la experiencia docente o una instancia que avale su capacidad en la materia a impartir.

Instrumentación didáctica.- Descripción de las etapas básicas del proceso para la formación o actualización; los contenidos (qué aprender), las actividades del facilitador (qué va hacer para que el participante aprenda), las actividades del participante (qué hacer para aprender), el tiempo que se requiere, los materiales, las fuentes de información, la evaluación de las actividades y los productos que se esperan.

9. Anexos

Formato para el Diagnóstico y Concentrado de necesidades de Formación y Actualización Docente y Profesional.

Formato para Programa Institucional de Formación y Actualización Docente y Profesional

Encuesta de Eficacia de la Capacitación.

10. Cambios de esta versión

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	15 Junio 2011	Ninguno
2	6 agosto 2012	Se modifican las políticas de operación, el diagrama y la descripción del procedimiento, con el propósito de adecuar y mejorar la operación del procedimiento.